



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2166/2017-CR, QUE PROPONE UNA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CACAO PERUANO (INCAPE) CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

## COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2017-2018/CA

**Señor Presidente:**

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión Agraria, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Ley 2166/2017-CR, presentado por el grupo parlamentario FUERZA POPULAR, a iniciativa de la congresista NELLY CUADROS CANDIA, que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE) con sede en el departamento del Cusco".

La Comisión Agraria, en su sesión ordinaria del 10 de abril de 2018, después del análisis y debate pertinente, acordó por mayoría de los presentes la aprobación de este dictamen.

Votaron a favor los señores congresistas Miguel Román Valdivia, Miguel Elías Ávalos, Wilmer Aguilar Montenegro, Nelly Cuadros Candia, Benicio Ríos Ocsa y Rosa Bartra Barriga. Se abstuvo el congresista Horacio Zeballos Patrón.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### I.1. Antecedentes

##### Antecedentes legislativos

La proposición de ley tiene como antecedentes los siguientes proyectos de ley:

993/2011-CR, que propuso "Declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del Instituto Nacional Tecnológico del Café y Cacao con sede en la provincia de Jaén, región Cajamarca, pudiendo aperturar oficinas descentralizadas en las zonas de incidencia cafetalera y cacao", con la finalidad de profesionalizar y poner en valor todos los procesos del café y del cacao. La iniciativa fue rechazada de plano por la Comisión Agraria.

1879/2012-CR, que propuso "Declarar de prioridad e interés nacional la creación del Instituto Peruano del Café y el Cacao (IPECAC), dedicado a la Investigación Técnica y Científica, cuya sede central será la ciudad de Jaén, provincia del mismo nombre, región Cajamarca", el cual buscaba un desarrollo científico y tecnológico, a fin de aplicar nuevas tecnologías para mejorar la productividad del café y del cacao en nuestro país. La iniciativa fue rechazada de plano por la Comisión Agraria y aprobada por unanimidad en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

3576/2013-CR, que planteó "Declarar de interés nacional la creación del Instituto del Café y el Cacao Peruano (ICCAPE), dedicado a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la producción del café y el cacao". Este proyecto tenía por objeto mejorar la productividad y competitividad de la producción del café y cacao, mediante la especialización en la investigación científica y el desarrollo tecnológico. La proposición de ley fue aprobada por unanimidad en la Comisión Agraria.

##### Situación procesal

El Proyecto de Ley 2166/2017-CR, ingresó a trámite documentario el 28 de noviembre de 2017. Fue decretado a la Comisión Agraria el 30 de noviembre de

118732

El Proyecto de Ley 2166/2017-CR, ingresó a trámite documentario el 28 de noviembre de 2017. Fue decretado a la Comisión Agraria el 30 de noviembre de 2017 e ingresó a esta Comisión el 3 de diciembre de 2017 como única comisión dictaminadora.

## I.2. Opiniones solicitadas

Conforme a la calificación de admisibilidad, la Comisión Agraria solicitó las siguientes opiniones sobre el Proyecto de Ley 2116/2017-CR:

- Al señor **José Manuel Hernández Calderón**, Ministro de Agricultura y Riego solicitado con **Oficio 755-2017-2018/CA-CR**, del 5 de diciembre de 2017.
- Al señor **Eduardo Ferreyros Küppers**, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, solicitado con **Oficio 756-2017-2018/CA-CR**, del 5 de diciembre de 2017.
- Al señor **Alfonso Felipe Velásquez Tuesta**, Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, solicitado con **Oficio 757-2017-2018/CA-CR**, del 5 de diciembre de 2017.
- Al señor **Edwin Licona Licona**, Gobernador Regional de Cusco, solicitado con **Oficio 758-2017-2018/CA-CR**, del 5 de diciembre de 2017.
- Al señor **Víctor Noriega Reátegui**, Gobernador Regional de San Martín, solicitado con **Oficio 758-2017-2018/CA-CR**, del 5 de diciembre de 2017.
- Al señor **Francisco Rivas Chamba**, Presidente de la Asociación Peruana de Productores de Cacao, solicitado con **Oficio 760-2017-2018/CA-CR**, del 5 de diciembre de 2017.



## I.3. Opinión e información recibida

- **Asociación Peruana de Productores de Cacao**  
El Presidente de esta institución envía la carta N141-2017/APPCACAO-PRESIDENCIA, de fecha 12 de diciembre de 2017, opinando que consideran necesaria e importante la creación de instancia nacional especializada en promover el desarrollo científico del cacao (que atienda todas las etapas productivas), que permita hacer frente al cambio climático y otras amenazas externas que se puedan presentar.

Con respecto al beneficio del proyecto de ley, consideran que el Instituto Nacional del Cacao Peruano (Incape) debe ser de ámbito nacional y no específicamente para la provincia de La Convención en la región Cusco.

Respecto del análisis beneficio costo, consideran que el proyecto de ley no sólo debe ser de naturaleza declarativo. Por el contrario debe considerar un presupuesto de inicio por parte de gobierno central y posteriormente asegurar el financiamiento desde el CONCYTEC, INNOVATE PERÚ, PROCOMPITES REGIONALES, entre otros. Sólo con presupuesto se puede hacer investigación en el sector.

• **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

El Ministro de Comercio Exterior y Turismo envía el oficio N°17-2018-MINCETUR/DM, de fecha 11 de enero de 2018, con el que remite el Informe N°045-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDCOE-CPLM, elaborado por la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior.

El informe señala que el Perú forma parte de la Organización Internacional del Cacao-ICCO desde el 2016, donde se reconoce a nuestro país como productor y exportador de cacao fino de aroma, y que diferentes instituciones vienen desarrollando actividades con miras a mejorar la competitividad del cacao y posicionarlo en los exigentes mercados de destino.

Agrega que el sector cacaotero cuenta con el apoyo de la Alianza Cacao Perú, alianza público-privada apoyada por el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); del Centro de Innovación de Cacao, alianza entre instituciones peruanas y extranjeras de investigación, empresas privadas y asociaciones de productores, financiada por CienciaActiva del CONCYTEC con la finalidad de desarrollar tecnología e innovación enfocadas en atender necesidades concretas de la cadena de valor del cacao; y del Instituto de Cultivos Tropicales, Asociación Profesional de derecho privado, que tiene como actividad principal la extensión agraria, la investigación de cultivos y el desarrollo de mercado en la Amazonía Peruana. En estas instituciones participan productores y sus organizaciones, el Estado, universidades y centros de investigación y la cooperación internacional, quienes trabajan de manera conjunta en la investigación, innovación, capacitación y asistencia técnica para la incorporación de nuevas tecnologías agrícolas, y para promover el acceso del cacao peruano a mercados internacionales.

De igual modo, el Instituto Nacional de Innovación Agraria cuenta con el Programa Nacional de Innovación Agraria, mediante el cual realiza proyectos que tienen por objetivo atender la problemática tecnológica en el cultivo de cacao, entre otros. Adicionalmente, el Instituto Tecnológico de la Producción, organismo público adscrito al Ministerio de la Producción, responsable de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas a través de la provisión de servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, viene ejecutando la implementación de los Centros de Innovación Tecnológica Agroindustriales (CITE Agroindustrial) Huallaga y Oxapampa, para el desarrollo de la cadena productiva del cacao, entre otras.

Por otra parte, los productores se encuentran representados por la Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCACAO), gremio nacional que representa a asociaciones de diversos departamentos y zonas cacaoteras de once regiones del país.

En tal sentido, tomando en cuenta la existencia de diferentes entidades dedicadas a fomentar y promover la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico del cacao, se considera que no resulta conveniente implementar la medida propuesta en el presente proyecto de ley.



Concluyen que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo no tiene competencia directa sobre el proyecto de ley, por lo que sugieren contar con la opinión técnica legal del Ministerio de Agricultura y Riego y del Ministerio de la Producción, así como del Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Gobierno Regional de San Martín**

El señor Víctor Manuel Noriega Reátegui, Gobernador Regional de San Martín, remite el oficio N°006-2018-GRSM/GR, del 11 de enero de 2018, adjuntando el Informe N°001-2018-OMAD/GRDE/GTT, con la opinión solicitada.

Concluye que la propuesta que declara de interés nacional la creación del Instituto Nacional de Cacao Peruano (INCAPE) está alineado con las necesidades del sector cacaotero de la región San Martín.

La ubicación geográfica de la sede del INCAPE debe ser sobre la base de criterios técnicos, como demanda de servicios, avances de investigación, tejido social articulado y sólido, mercado de los productos, mayor área de cacao, producción, proveedores de servicios en la cadena de valor. Con estos criterios, la sede debería estar ubicada en la región San Martín.

La región San Martín cuenta con 30 mil productores de cacao, más de 6 mil productores están organizados en asociaciones y cooperativas que garantizan participación en los procesos de investigación e innovación, así como la demanda de todos los servicios que se generan desde el INCAPE.

- **Gobierno Regional del Cusco**

El señor Williams Manuel Quintana Flores, Secretario General del Gobierno Regional del Cusco remite el oficio N°16-2018-GR CUSCO/SG, del 26 de enero de 2018 y alcanza el Informe N°04-2018-GRC-GRDE-DRAC, de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección Regional de Agricultura, con la opinión solicitada.

Opinan que con la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (Incape), con sede en el departamento del Cusco, va a mejorar la competitividad del agricultor, la rentabilidad agraria y la expansión del mercado, incluso a nivel de exportación, de esta manera mejorando sus ingresos económicos, mejora su bienestar familiar y el progreso de su zona; además se logra el desarrollo económico y social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac y Mantaro en el VRAEM.

Concluyen que es viable el proyecto de ley, materia de opinión.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY

El objeto de esta norma es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao con sede principal en el departamento de Cusco, con la finalidad de fomentar y promover la investigación, la innovación, y el desarrollo tecnológico del cacao, a fin de mejorar la competitividad de dicho producto.

Fijando la sede en Cusco, la iniciativa pretende recuperar la condición de este departamento como primer productor a nivel nacional.

La iniciativa sostiene que es necesario que el Ejecutivo cree un instituto que se dedique exclusivamente a promover el desarrollo científico del cultivo y producción del cacao, aplicando tecnologías modernas para mejorar las semillas de las plantaciones de cacao, asimismo, debe de promoverse la investigación de este producto a fin de descubrir nuevas variedades, como principal problemática se tienen que las plantaciones de este producto se encuentran en zonas que fueron declaradas en emergencia desde alrededor de tres quinquenios, por estar dentro del ámbito del VRAEM.

Mediante Decreto Supremo N°074-2012-PCM se estableció declarar de prioridad y necesidad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del VRAEM, bajo esta premisa la presente iniciativa se ajusta al espíritu de la referida norma. De esta manera, la creación del INCAPE impulsará el cultivo del cacao como actividad de desarrollo alternativo y mejorará la calidad del grano del cacao.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 29987, Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas.
- Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.
- Ley 30518, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017.
- Ley 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N 997, que aprueba la Ley de organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial 295-2013-MINCETUR, Declara al cacao como producto bandera.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

#### El cacao peruano

El Perú es uno de los principales lugares originarios del cacao, posee el 60% de las variedades de cacao del mundo y es poseedor de una increíble diversidad y variabilidad genética.

El Perú está clasificado según el Convenio Internacional del Cacao 2010 de la Organización Internacional del Cacao (ICCO), como el segundo país productor y exportador de cacao fino después del Ecuador. Es por este motivo que, desde hace algunos años, empresas chocolateras de todo el mundo visitan el país con el fin de cerrar contratos directamente con los productores de cacao, permitiendo al agricultor tomar conciencia en mejorar sus buenas prácticas agrícolas y manufactureras en toda la cadena de valor, y ofrecer un producto de calidad.

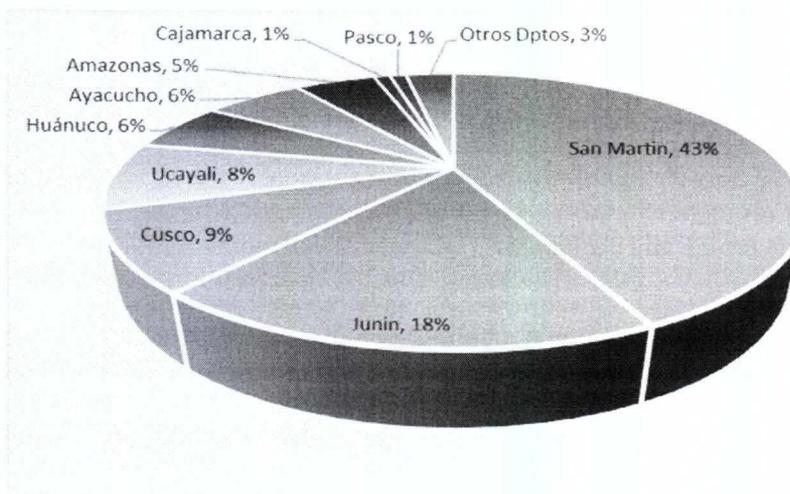


El cacao es uno de los ingredientes peruanos de mayor calidad mundial al igual que el café, creando valor agregado en fábricas de chocolate de primera calidad del mundo. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha declarado como producto bandera al cacao.

El cacao peruano se cultiva en la parte baja de la vertiente occidental de los andes, y en la selva peruana, entre los 300 y 900 m.s.n.m. siendo las principales regiones donde se cultiva este delicioso grano **San Martín con el 43%**; Junín con el 18%, **Cusco con 9%**, Ucayali con 8% y Huánuco con 6%. Estas cinco regiones representan el 84% de toda la producción nacional. Regiones como Ayacucho, Amazonas, Cajamarca, Tumbes, Loreto, Puno y Madre de Dios, también tienen producción de cacao en menores volúmenes.<sup>1</sup>

En el siguiente cuadro se aprecia la producción del cacao por cada departamento en el año 2015.

**Cuadro 1: Producción de cacao en el Perú en el año 2015**



Fuente: Proyecto de Ley 2166/2017-CR. MINAGRI-DGSEP-DEA

El rendimiento promedio del cacao por regiones en el 2015 fue de 720 kilogramos por hectárea. Entre las regiones que destacan por su elevada productividad tenemos a la región Pasco con 1 154 kilogramos por hectárea, le sigue Cajamarca con 1059 kilogramos por hectárea, aunque esta situación no refleja su participación en la producción a nivel nacional, donde apenas representan el 1% cada uno.<sup>2</sup>

#### **Variedades de cacao (Complejos Germoplásmicos)**

**Criollo:** Tiene su origen en América Central precolombina. Primera variedad conocida en Europa introducida por los primeros colonizadores. Actualmente se cultiva en México, Guatemala y Nicaragua en pequeñas cantidades; así como en Venezuela, Colombia, Perú, islas del Caribe, Trinidad, Jamaica e isla de Granada. Fuera de nuestro continente, se señalan cultivos en Madagascar, Java e islas

<sup>1</sup> <http://sierraexportadora.gob.pe/programas/cacao/que-significa.php>

<sup>2</sup> Estudio del Cacao en el Perú y en el mundo 2016, elaborado por MINAGRI

Comores. Son árboles débiles, de lento crecimiento, bajo rendimiento y más susceptibles a enfermedades y plagas que otras variedades. Sin embargo, su fruto se caracteriza por ser dulce y producir un chocolate de menor amargor y de mejor calidad. Su sabor es delicado, suave y complejo, y su aroma es intenso, lo hacen un tipo de cacao exclusivo y demandado en los mercados más exigentes del mundo. Solo representa entre el 5% al 8% de la producción mundial, en la medida que su cultivo es muy difícil, propenso a plagas: esta situación ha influido en la limitada propagación e incluso disminución de sus áreas de cultivo.

**Forastero:** originario de la Alta Amazonía, es el de mayor producción en los países de África y Asia. Por ser resistente y poco aromático es principalmente usado para mezclar y dar cuerpo al chocolate. Introducido por los europeos en los territorios colonizados cuando la demanda de chocolate aumentó considerablemente a principios del siglo XX. Considerada como el cacao ordinario nativo de Brasil, Perú, Bolivia y Colombia. Se cultiva principalmente en: Perú, Ecuador, Colombia, Brasil Guayanas y Venezuela. Se ha expandido hacia el África Occidental (Costa de Marfil, Ghana, Camerún y Santo Tomé) y, posteriormente, hacia el sudeste asiático. Estas dos últimas regiones actualmente representan entre el 80% al 85% de toda la producción mundial.<sup>3</sup>

**Cuadro 2: Diferencias entre el Cacao Criollo y el Forastero**

	<b>CRIOLLO</b>	<b>FORASTERO</b>
<b>Árbol</b>	Débil y pequeño	Robusto y grande
<b>Hojas</b>	Grandes, color Verde oscuro	Pequeñas, color verde claro
<b>Mazorcas</b>	Forma cundeamor y angoleta	Amelonado y calabacillo
<b>Cáscara</b>	Fina y suave	Gruesa y dura
<b>Superficie</b>	Rugosa	Lisa
<b>Almendras</b>	Blancas, violeta pálido (rosado) y de forma redondeadas	Pigmentadas, violeta oscuro y de forma aplanada
<b>Plagas</b>	Susceptible	Tolerantes
<b>Sabor</b>	Fino	Ordinario
<b>Adaptación</b>	Pobre y limitada	Muy buena

Fuente: Lépido Batista. “Guía Técnica del Cultivo del Cacao

**Trinitario:** híbrido entre el Criollo y el Forastero, originario de la isla Trinidad nunca se ha encontrado en estado silvestre. Se diseminó en América Latina y El Caribe y fue introducido en África alrededor del 1850. Es más aromático que el Forastero y más resistente que el Criollo. Representa entre el 10% al 15% de la producción mundial. Se cultiva en países donde se encuentra la variedad criollo: Trinidad, Islas Antillas, Java, Sri Lanka, Papua Nueva Guinea y Camerún. Incorpora aspectos de las variedades criollo y forastero: es afrutado y perfumado; tiene un amplio rango de sabores; aromático y persistente en boca; pueden apreciarse sabores a heno, roble miel y notas verdes (manzana, melón). Como variedades selectas destacaremos la de Santa Severa (Trinidad) y Java (Indonesia).<sup>4</sup>

### **El cacao y las oportunidades del mercado**

<sup>3</sup> Estudio del Cacao en el Perú y en el mundo 2016, elaborado por MINAGRI

<sup>4</sup> Estudio del Cacao en el Perú y en el mundo 2016, elaborado por MINAGRI

El Perú ha sido calificado por la Organización Internacional del Cacao (ICCO) como un país en donde se produce y se exporta un cacao fino y de aroma.

El cacao es uno de los motores del desarrollo nacional que contribuye a la producción sostenible, pues se dirige a mercados globales creando valor mediante el aprovechamiento de los suelos con capacidad de uso para cultivos permanentes. En los últimos diez años el valor FOB de las exportaciones de cacao en todas sus formas se ha incrementado de \$41.3 millones de dólares americanos en el año 2007 a \$ 238.6 millones de dólares americanos en el 2015.<sup>5</sup>

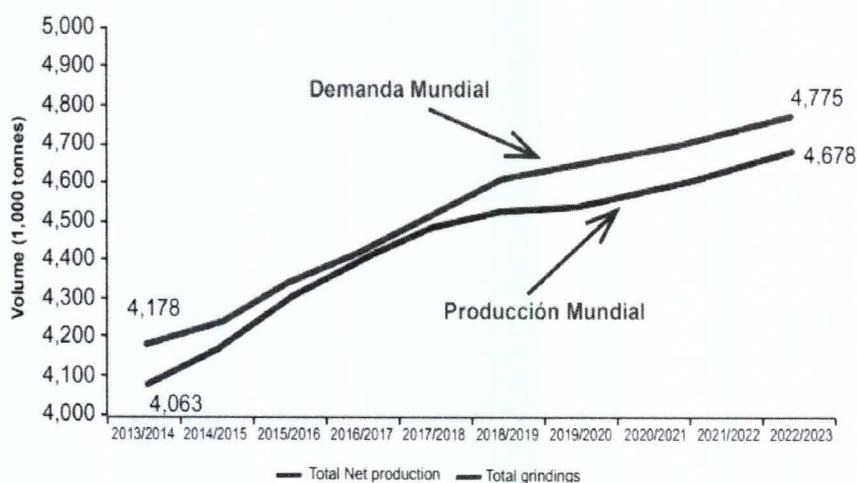
La exportación del cacao está conformada principalmente por cacao crudo y en segundo lugar por manteca del cacao que representa el 87% de las exportaciones del cacao, las otras formas son cacao entero o partico tostado o crudo, cacao en polvo, chocolates, preparaciones alimenticias que contienen cacao, y pastas del cacao.

Los mercados de exportación son Estados Unidos y la Unión Europea (Holanda, Alemania, Bélgica e Italia) principalmente.

En un largo plazo la demanda del cacao se va a elevar para el 2023 pero no será igual ni menor que la oferta, la producción mundial. No logrará satisfacer la necesidad mundial. Como consecuencia de este déficit proyectado para los próximos diez años, la ICCO estimó un incremento del precio de este producto creciendo sostenidamente hasta por encima de los US\$ 3 700 en la campaña 2022/23. Lo que es favorable a los países productores de cacao, como el Perú, brindando oportunidades de desarrollo sostenible para todos los agricultores que buscan ampliar y fortalecer sus áreas de cultivo de cacao en el mediano-largo plazo, ya que en términos generales los precios mantendrán un crecimiento sostenido durante la próxima década.<sup>4</sup>



**Cuadro 3: Pronóstico de la oferta y demanda mundial de cacao (2013/14 - 2022/23)**



Fuente: ICCO, Econometric model on the world cocoa economy-March 2014

<sup>5</sup> Exportaciones del Cacao Crudo y manteca del cacao información SUNAT

El programa Sierra y Selva Exportadora ha determinado en el año 2012 que existe alrededor de 90,000 familias productoras del cacao la cual representa el 0,55% de la población económicamente activa, muchas de estas familias han dejado de plantar coca para producir cacao.

#### **Importancia de la norma**

La iniciativa legislativa propone con un artículo único "Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Peruano del Cacao Peruano (INCAPE), con sede principal en el departamento de Cusco", con la finalidad de fomentar y promover la investigación, la innovación, y el desarrollo tecnológico del Cacao, a fin de mejorar la competitividad de dicho producto y continuar posicionando mundialmente a todas las variedades del cacao peruano.

Debe tenerse en cuenta que el departamento de San Martín es el principal productor de cacao en el 2015, representando el 43% de la producción nacional, y que Cusco representa el 9%, siendo el tercer productor nacional. Por estas razones se prefiere no especificar la sede, en la fórmula legal de la ley, con la finalidad que el Poder Ejecutivo cuando decida crear el instituto fije la sede que técnicamente sea conveniente para el país.

Según la información recogida de la Organización Internacional del Cacao (ICCO), dentro de unos años la demanda aumentará y para ello el país requiere de nuevas tecnologías para estar a la vanguardia internacional y ofrecer un mejor producto.

En la actualidad en el Ecuador existe el Programa Nacional de Cacao cuya finalidad es obtener variedades con alto potencial de rendimiento, buenos atributos agronómicos y sanitarios, adaptados a diferentes zonas agro ecológicas y en función de la demanda del productor, asimismo producir tecnologías complementarias para mejorar el desempeño productivo de las huertas tradicionales, desarrollar el potencial económico de los cultivos superiores que genera la investigación, y elevar la calidad del producto final para agregar valor a la producción, así como estimular el aprovechamiento del potencial ecológico y económico de los sistemas de producción basados en cacao mediante generación, desarrollo y aplicación de tecnología agroforestal<sup>6</sup>.

Por lo que se justifica que el Ejecutivo pondere la creación de un instituto que se dedique exclusivamente a promover el desarrollo científico del cultivo y producción del cacao, aplicando tecnologías modernas para mejorar las semillas de las plantaciones de este producto. Asimismo, se requiere promover la investigación del cacao, a fin de descubrir nuevas variedades, y por consecuencia colocar a los productores y al cacao peruano a la vanguardia mundial.

#### **Sobre las leyes que declaran de necesidad pública e interés nacional**

La Comisión Agraria ha aprobado leyes declarativas que proponen declarar de necesidad pública e interés nacional determinada materia. Así se tiene como precedente la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional



<sup>6</sup> Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Programa Nacional de Cacao. consulta: 19 de octubre de 2017. Recuperado en: <http://www.iniap.gob.ec/web/cacao/>.

la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

El Boletín de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Año N°II, N°2, Marzo-Abril de 2013 publicó el Informe Legal N° 036-2013-JUS/DNAJ del 10 de abril de 2013, Informe Legal sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas "declaraciones de necesidad pública e interés nacional". Entre otros conceptos señala:

(...)

*"las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:*

- *Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado".*

(...)

El Informe Legal agrega *"que en aquellos dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas necesidad pública e interés nacional, se generan, en la mayoría de casos, una serie de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos. Respecto al primer resultado, implica que, para la ejecución de las prestaciones estatales resulte necesario que se autorice una transferencia de partida presupuestal para el sector correspondiente; mientras que, con referencia al segundo resultado se procura mejorar progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual deviene en brindar un mayor bienestar a la sociedad".*

(...)

## V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La Comisión Agraria reconoce que no es de su competencia proponer la creación de un organismo público, siendo esta una atribución exclusiva del Poder Ejecutivo según la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Al ser esta ley declarativa no crea ni aumenta el gasto público. Queda en el ámbito del Poder Ejecutivo la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE), a fin de promover el desarrollo del sector cacaotero, así como fijar la sede que responda a las necesidades de los productores y del país.

La creación del INCAPE generaría beneficios para los agricultores del cacao al fomentar y promover la investigación científica, la innovación, y el desarrollo de tecnologías para la mejora de la producción, la productividad y la competitividad de este producto.



La creación del INCAPE podría impulsar el cultivo del cacao como actividad de desarrollo alternativo a la coca y mejorar la calidad del grano de cacao.

Según la Organización Mundial del Cacao, hacia el 2023 la demanda superará a la oferta mundial del cacao y como consecuencia subirá el precio del cacao, lo que representa condiciones favorables para los países productores de cacao, como el Perú. Esta constituirá una oportunidad para el desarrollo sostenible de los agricultores y para fortalecer sus áreas de cultivo, y es un factor relevante a tomar en cuenta por el Poder Ejecutivo para la creación del INCAPE.

## VI. CONCLUSIÓN



Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2166/2017-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CACAO PERUANO (INCAPE)**

#### **Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE) como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de fomentar y promover la investigación científica, la innovación, y el desarrollo tecnológico del cacao, a fin de incrementar su producción y productividad, así como su competitividad en el mercado.

Salvo mejor parecer.  
 Dase Cuenta.  
 Sala de la Comisión.  
 Lima, 10 de abril de 2018.

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
	<p><b>1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA</b>            Fuerza Popular</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">             .....  <b>PRESIDENTA</b> </div>

	<b>2. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular	 SECRETARIO
---	---	---

	<b>3. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b> Fuerza Popular	
---	--	---

	<b>4. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS</b> Fuerza Popular	
---	--	--

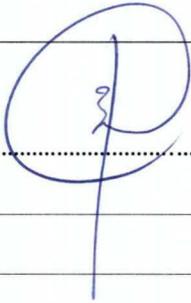
	<b>5. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	
---	---	--

	<b>6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular	
---	---	--

	<b>7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX</b> Peruanos Por El Kambio	
---	---	--

	<b>8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular	
---	--	--

	<p><b>9. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. RÍOS OCSA, BENICIO</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. SAAVEDRA VELA, ESTHER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>

	<b>16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO</b> Nuevo Perú .....
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>	
	<b>1. ALCALÁ MATEO, PERCY</b> Fuerza Popular .....
	<b>2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA</b> Fuerza Popular .....
	<b>3. ARIMBORG GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular .....
	<b>4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular ..... <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>
	<b>5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular .....
	<b>6. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular .....

	<b>7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b> Fuerza Popular	
	<b>8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>9. FIGUEROA MINAYA, MODESTO</b> Fuerza Popular	
	<b>10. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular	
	<b>11. LETONA PEREYRA, URSULA</b> Fuerza Popular	
	<b>12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	



**14. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO**  
Fuerza Popular

.....



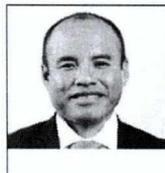
**15. MONTEROLA ABREGU, WULIAN ALFONSO**  
Fuerza Popular

.....



**16. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**  
Alianza Para El Progreso

.....



**17. PARIONA GALINDO, FEDERICO**  
Fuerza Popular

.....



**18. RODRÍGUEZ ZA VALETA, ELÍAS NICOLÁS**  
Célula Parlamentaria Aprista

.....



**19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL**  
Acción Popular

.....



**20. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA**  
Fuerza Popular

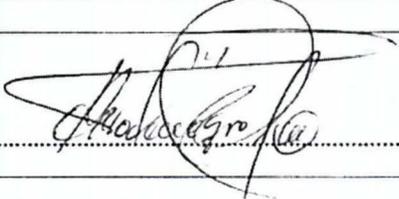
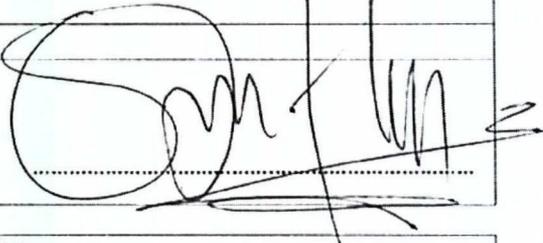
.....

	<p><b>21. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>22. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>24. YUYES MEZA, JUAN CARLO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



**COMISIÓN AGRARIA  
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018  
Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria  
Lima, martes 10 de abril de 2018  
2:30 horas  
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

MIEMBROS TITULARES	
	1. <b>ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA</b> Fuerza Popular  L I C E N C I A ..... PRESIDENTA
	2. <b>PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular   ..... SECRETARIO
	3. <b>AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b> Fuerza Popular   .....
	4. <b>ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS</b> Fuerza Popular  L I C E N C I A .....
	5. <b>CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  L I C E N C I A .....
	6. <b>DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular   .....
	7. <b>DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX</b> Peruanos Por El Kambio  L I C E N C I A .....

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....

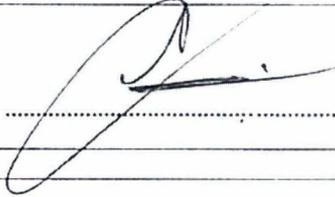
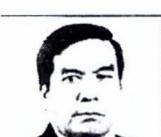
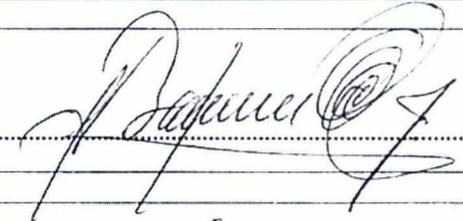
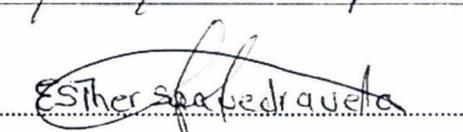
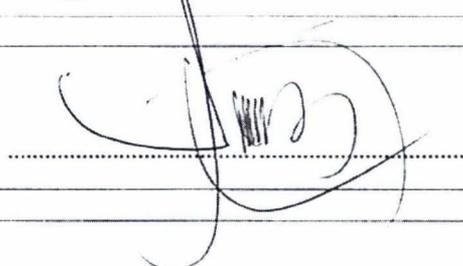
14.26 hrs

16.48 hrs



**COMISIÓN AGRARIA  
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018  
Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria  
Lima, martes 10 de abril de 2018  
2:30 horas  
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	<b>8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular	
	<b>9. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio	L I C E N C I A
	<b>9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular	
	<b>11. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular	L I C E N C I A
	<b>12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular	L I C E N C I A
	<b>13. RÍOS OCSA, BENICIO</b> Alianza Para El Progreso	
	<b>14. SAAVEDRA VELA, ESTHER</b> Fuerza Popular	
	<b>15. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular	



**COMISIÓN AGRARIA  
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018  
Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria  
Lima, martes 10 de abril de 2018  
2:30 horas  
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO  
Nuevo Perú

*Horacio Zeballos Patrón*

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



1. ALCALÁ MATEO, PERCY  
Fuerza Popular



2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA  
Fuerza Popular



3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR  
Fuerza Popular



4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA  
Fuerza Popular



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO  
Fuerza Popular



6. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO  
Fuerza Popular

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....



**COMISIÓN AGRARIA  
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018  
Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria  
Lima, martes 10 de abril de 2018  
2:30 horas  
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

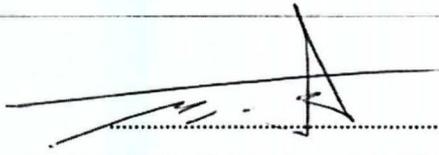
	7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	
	8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	
	9. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular	
	10. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular	
	11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular	
	12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
	13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular	
	14. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....



**COMISIÓN AGRARIA  
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018  
Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria  
Lima, martes 10 de abril de 2018  
2:30 horas  
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	<b>15. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular .....
	<b>16. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO</b> Alianza Para El Progreso .....
	<b>17. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular .....
	<b>18. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista .....
	<b>19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL</b> Acción Popular  .....
	<b>20. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular .....
	<b>21. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular .....
	<b>22. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular .....



**COMISIÓN AGRARIA  
ASISTENCIA**

**Periodo Anual de Sesiones 2017-2018  
Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria  
Lima, martes 10 de abril de 2018  
2:30 horas  
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"**



**23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**  
Fuerza Popular

.....



**24. YUYES MEZA, JUAN CARLO**  
Fuerza Popular

.....

23

REG: 1538

Lima, 09 de Abril de 2018

**OFICIO N° 120-2018-ECL/CR**

**SEÑORA CONGRESISTA:**

**GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ**

*Presidenta de la comisión Agraria.*

Presente.-



**ASUNTO: Solicito Licencia a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 10 de abril.**

De mi mayor consideración:

Por intermedio del congresista, mi persona, Asesor Jesús Armida Huerta Gonzales, solicito Licencia del congresista Edilberto Curro López, Décimo Sexta Sesión Ordinaria a la Comisión Agraria del 10 de Abril, por motivos de Salud. Se adjuntará el documento respectivo.

Sin otro particular reitero mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,

Jesús Armida HUERTA GONZALES  
ASESOR

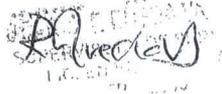
S. Curro

Se opera 10/4/2010 5pm

Ingresar 3pm por Admisión

6 hrs de ayuno antes de la

Operación



## CONSTANCIA DE HOSPITALIZACIÓN

Por intermedio de la presente se deja constancia que el paciente **CURRO LOPEZ EDILBERTO**, estuvo internado en nuestra Institución Clínica San Felipe S.A, con fecha de ingreso 10 de abril del 2018 al 11 de abril del 2018, en la habitación B301.

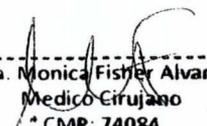
Médico Tratante: **CONROY LUNA LINO CARLOS**

## CIRUGIA GENERAL Y ONCOLOGICA

Se expide el presente documento a solicitud del paciente, para los fines que considere pertinente.

Jesús María, 11 de abril de 2018

**Clínica San Felipe**

  
-----  
Dra. Monica Fisher Alvarez  
Médico Cirujano  
\* CMP: 74084

**Hospitalización**

# Lino Conroy Luna

CIRUGIA GENERAL Y LA PAROSCOPICA  
CIRUGIA ONCOLOGICA  
CMP 8838 R.N.E. 10689

H. clínica: 448143 Q0005797  
DNI Nro.: 01557836 B301  
**CURRO LOPEZ EDILBERTO**  
Fecha Ingreso: 10/04/2018  
F. Nacimiento: 24/01/1963  
Edad: 55 AÑOS 2 MESES  
Sexo: M

## Indicaciones:

Nombre: .....

Rp>

*El Sr. Edilberto  
Curro Lopez fue  
operado el 12/4/18  
de un tumor en pared  
torácica, por lo cual  
requiere reposo físico  
de 10 días a partir  
de la fecha de operación*

*12/4/18*

.....  
**Dr. LINO CONROY LUNA**  
C.M.P. 8838 R.N.E. 10689  
Cirugía General y Oncológica

CLINICA SAN FELIPE

Gregorio Escobedo N° 676 - Jesús María - Torre 2 - Consultorio 814  
Telf.: 219-0000 Anexo 8584 - Directo : 219-0231 - Celular: 9 9904-1299



REG: 1539

Lima, 09 de marzo de 2018

**OFICIO N° 282-2017-2018-HZP-CR**



Señora congresista  
**GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ**  
Presidenta de la Comisión Agraria del Congreso de la República  
Presente.-

**Asunto: Presento licencia para la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión Agraria**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla y al mismo tiempo presentarle la licencia correspondiente a la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión Agraria convocada para el día martes 10 de abril de 2018, razón de tener actividades de representación previamente programadas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,



*Horacio Zeballos Patrón*  
-----  
**HORACIO ZEBALLOS PATRÓN**  
Congresista de la República

HZP/gpbsf

28

Lima, 09 de abril del 2018

**OFICIO N° 438 - 2017 - 2018 - GAS / CR**

REG: 1540

Señor  
**MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO**  
Vicepresidente de la Comisión Agraria  
Presente.-



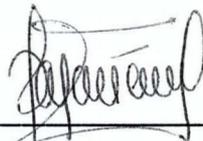
**Asunto: Licencia**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo de la congresista Gladys Andrade Salguero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso i) del Reglamento del Congreso de la República; solicitarle licencia para la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión Agraria, programada para el 10 de abril del 2018, a las 02:30 p.m., por razones que se encuentra fuera de Lima en cumplimiento de sus funciones de representación.

Sin otro particular, reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Yajaira Karina Cáceres Canchari  
Asesor

*Despacho de la Congresista Gladys Andrade Salguero*



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 de abril del 2018

OFICIO N° 405 -2017-2018/SDV-CR

Señora Congresista  
**ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ GLADYS GRISELDA**  
Presidenta de la Comisión Agraria  
Presente.-



De mi especial consideración:

Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Décima Sexta Sesión Ordinaria, a realizarse hoy martes 10 de abril a las 14:30 horas, en la Sala N°01 del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", por encontrarse cumpliendo reuniones en función a su labor parlamentaria.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**ÉDU APARICIO VENTURA**  
**ASESOR DE DESPACHO CONGRESA**



Lima, 10 de abril de 2018

REG: 1552

**OFICIO N° 860 -2017-2018/MMP-CR**

Señora Congresista  
**GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ**  
Presidente de la Comisión Agraria

Presente.-



**Ref. : Solicita dispensa**

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista María Melgarejo Paucar, me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se excuse y otorgue dispensa para la Décima Sexta Sesión Ordinaria en la Comisión de su Presidencia, la cual se llevará a cabo el día de hoy martes diez de abril año en curso, a las 14:30 horas, en razón de encontrarse en actividades programadas con antelación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**SOLZIREN SELIKA SALAZAR PAREDES**  
ASESORA II  
Desp. Cong. María Melgarejo Paucar



Lima, 10 de febrero del 2018

REG: 1553

**OFICIO N° 222- 2017-2018-CFV/CR**

**Señora  
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ  
Presidente  
Comisión Agraria  
Presente.-**



**ASUNTO: SOLICITA LICENCIA**

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, por encargo del congresista Clemente Flores Vilchez solicitarle su LICENCIA en la sesión de elección de la Comisión Agraria que se llevará a cabo el día 10 de abril del año en curso, en calidad de titular de dicha comisión, por motivos de encontrarse fuera de la ciudad por representación parlamentaria.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**YENI DARINKA DELGADO RAMÍREZ  
Asesor Principal**



32

Lima, 10 de abril 2018

Oficio N° **125**-2017-2018-YPVDV-CR

Señora:

**GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ**

Presidenta de la Comisión Agraria.



REC. 1556

**ASUNTO: Licencia por Inasistencia**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por especial encargo de la **Congresista YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS**, solicito pueda dispensar su inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Agraria citado para el día martes 10 de abril del presente a las 2:30 pm por motivo de agenda de representación previamente establecida.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



**AUGUSTO ABELLO DAVILA**

Asesor –Despacho Congresal

**Congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.**

**COMISIÓN AGRARIA**  
**Período Anual de Sesiones 2017 - 2018**  
**Segunda Legislatura**

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
**Lima, 10 de abril de 2018**

**Acuerdos tomados por unanimidad:**

- Se aprobó el dictamen con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1456/2016-CR**, con la denominación propuesta por su autor: "Ley que declara de necesidad pública la importancia del ovino criollo por su rusticidad, adaptación al medio y el rol en la economía campesina de las zonas rurales del Perú".
- Se aprobó el dictamen con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1324/2016-CR**, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la represa de Yamobamba, ubicada en el distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad".
- Se aprobó el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1487/2016-CR**, con la denominación "Ley que incorpora el artículo 8-A a la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica".
- Se aprobó el **dictamen por allanamiento, recaído en la Autógrafa observada** de la "Ley que declara de necesidad pública el Proyecto Acarí - Bella Unión II Etapa de construcción de la represa de Iruro". El proyecto de ley de origen fue el **1692/2017-CR**.
- Se aprobó el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, realizada el 3 de abril de 2018.
- Se aprobó la dispensa de trámite de aprobación del acta de Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 10 de abril de 2018, para ejecutar los acuerdos tomados.

**Acuerdo tomado por mayoría:**

- Se aprobó el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **2166/2017-CR**, con la denominación "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE)".

Siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del martes 10 de abril de 2018, en la sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor Congresista **Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz** Secretario de la Comisión, asumió la **Presidencia** dando inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con el quórum reglamentario; teniendo en cuenta que la señora Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Presidenta de la Comisión Agraria, está de licencia.

Estuvieron presentes los señores congresistas titulares: **Aguilar Montenegro, Wilmer; Dipas Huamán, Joaquín; Elías Ávalos, Miguel; Lizana Santos, Mártires; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; Villanueva Mercado, Armando; y Zeballos Patrón, Horacio.**

Asimismo, asistieron los señores congresistas accesorios: **Bartra Barriga, Rosa María; Cuadros Candia, Nelly; Figueroa Minaya Modesto; y Román Valdivia, Miguel.**



Se deja constancia de las licencias de los señores congresistas: **Andrade Salguero de Álvarez, Gladys; Ananculi Gómez, Betty; Curro López, Edilberto; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vilchez, Clemente; Melgarejo Paúcar, María Cristina; y Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia.**

Asistieron en calidad de invitados los señores congresistas: **Morales Ramírez, Humberto; y Yika García, Luis Alberto.**

### I. APROBACIÓN DEL ACTA

El señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 3 de abril de 2018, la que fue aprobada por **unanimidad**.

### II. DESPACHO

El Presidente manifestó que se ha remitido a los despachos congresales los documentos recibidos y enviados por la Comisión del 27 de marzo al 5 de abril de 2018, pudiendo requerir copia a la secretaria de la Comisión.

Asimismo, expresó que ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria las proposiciones legislativas siguientes:

1. PL 2646/2017-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la distribución proporcional del guano de isla con prioridad para la pequeña agricultura, de la congresista Betty Gladys Ananculi Gómez.
2. PL 2615/2017-CR, Ley de industrialización de la papa, del congresista Benicio Ríos Ocsa.

### III. INFORMES

El señor **Presidente** dio a conocer que el señor Humberto Ramírez, Secretario General de la Contraloría General de la República, mediante oficio N°00424-2018-CG/SGE del 9 de abril de 2018, comunicó que el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General, no podrá asistir el día de hoy por compromisos asumidos con antelación y solicita reprogramar la fecha de invitación para el martes 17 de abril de 2018.

Del mismo modo informó que con oficio N°1520-2017-2018-CA/CR se ha solicitado al Ministro de Agricultura y Riego que remita información a la Comisión Agraria sobre los resultados de la implementación del Decreto de Urgencia N°002-2018, que autoriza al MINAGRI a adquirir excedentes de papa blanca, los resultados de la Mesa Técnica del maíz amarillo en San Martín, las acciones adoptadas para atender la problemática de los productores de arroz y de maíz amarillo duro y para combatir la roya amarilla y la mosca de la fruta, copia del oficio se adjunta en las carpetas.

Por otro lado, señaló que en sesión del Pleno realizada el jueves 5 de abril se aprobó una modificación al Cuadro de Comisiones correspondiente al Período Anual de Sesiones 2017-2018. Las modificaciones aprobadas para la Comisión Agraria según el oficio N°939-2017-2018-ADP-D/CR de la Oficialía Mayor son las siguientes:

- Sale de accesitaria e ingresa como titular la Congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Sale de accesitario e ingresa como titular el Congresista Mártires Lizana Santos (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Sale de accesitaria e ingresa como titular la Congresista María Melgarejo Páucar (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Sale de titular el Congresista Humberto Morales Ramírez (Grupo Parlamentario Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad).
- Sale de accesitario e ingresa como titular el Congresista Edilberto Curro López (Grupo Parlamentario Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad).

Asimismo, en atención a lo solicitado por el congresista Gilmer Trujillo en la última sesión, se ha remitido dos oficios a la PCM solicitando la instalación de Mesas Técnicas para solucionar la problemática de los productores de arroz y de maíz amarillo duro en el departamento de San Martín.

Atendiendo a lo solicitado por la Congresista María Melgarejo Páucar se ha remitido un oficio a la PCM solicitando apoyo para los pobladores afectados por el Fenómeno de La Niña en el corredor sierra del departamento de Áncash.

Informó que se ha recibido el oficio N°399-2017-2018-BRO/CR, de fecha 9 de abril de 2018, del Congresista Benicio Ríos por el que solicita se modifique el nombre de la ley del proyecto de ley 1456/2016-CR cuyo predictamen se debatirá el día de hoy. Propone que el nombre de la ley sea: Ley que declara de necesidad pública la importancia del ovino criollo por su rusticidad, adaptación al medio y el rol en la economía campesina de las zonas rurales del Perú.

El señor Congresista **Luis Yika García** informó sobre la problemática de las lluvias en la Región La Libertad, precisó que en la zona del Gran Chimú, Cascas se quedó incomunicada debido a las lluvias torrenciales que se han producido en la zona.

Asimismo, informó que conjuntamente con el PSI se realizó un Taller sobre Riego Tecnificado para los agricultores del distrito de Laredo y del distrito de Moro, capacitándolos en las técnicas de riego.

Del mismo modo, dio a conocer la problemática de la Junta de Regantes que no tiene solución, precisando que a nivel nacional tienen problemas con la elección de los miembros de la Junta de Regantes, debido a que la Autoridad Nacional del Agua ha emitido diversas resoluciones, las que causan confusión, y no tienen una norma que regule la elección de sus directivos.

#### IV. PEDIDOS

La señora Congresista **Nelly Cuadros Candia** dio a conocer que en la semana de representación en el Cusco se ha reunido con representantes del Colegio de Ingenieros del Cusco, del Capítulo de Ingenieros Agrónomos, quienes han mostrado su preocupación por la plaga de la mosca de la fruta, no solamente en el Cusco que tiene grandes zonas amazónicas, sino también en otras zonas del país.

Al respecto, solicitó que se realice una Sesión Descentralizada en Urubamba para tratar la problemática de la mosca de la fruta.

La **Presidencia** manifestó que el señor Ministro de Agricultura y Riego asistirá a la Comisión Agraria el 8 de mayo y en el pliego de preguntas se le pedirá que informe sobre las acciones que está tomando el MINAGRI en el problema de la mosca de la fruta; asimismo, dio a conocer que se realizará próximamente una Sesión Descentralizada en Quillabamba en el Cusco

El señor Congresista **Wilmer Aguilar Montenegro** informó que en la semana de representación ha recorrido algunas zonas de la Región Cajamarca y ha estado en reuniones con directores de AGRORURAL, debido a que los pequeños y medianos agricultores han pasado una etapa muy difícil con la sobreproducción de la papa, señalando que la compra del excedente del producto no es una solución. Propuso que en la reunión con el Ministro de Agricultura y Riego se trate los resultados de la implementación del Decreto de Urgencia N° 002-2018, que autoriza al MINAGRI a adquirir los excedentes de la papa blanca.

También comunicó que en las provincias de Jaén y San Ignacio están obteniendo buenos resultados con el café y destacó que hay emprendedores dignos que con el aporte del sector privado están avanzando bastante. Seguidamente solicitó que se realice una Sesión Descentralizada en la provincia de San Ignacio toda vez que es una zona fronteriza y de gran importancia.

El señor Congresista **Joaquín Dipas Huamán** solicitó que el 8 de mayo, fecha en la que asistirá el titular del MINAGRI, venga también el Director de AGRORURAL, dado que en el distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas existe el Proyecto de Irrigación Culebra, que desde noviembre de 2016 se encuentra paralizado, pese a que se le ha asignado un monto de 10 millones de soles. La paralización es porque se ha dado por culminada la obra, tanto por el contratista como por la entidad contratante, solicitando que sobre este tema pueda informar el Director de AGRORURAL.

Asimismo, en el distrito de Los Morochucos en la provincia de Cangallo hay cuatro obras paralizadas, los agricultores trataron de hacer funcionar los canales de irrigación con mangas las cuales se han malogrado. Lo mismo sucede en la Irrigación Pampas en la provincia de Vilcashuaman que fue afectado por el Fenómeno El Niño. Reiteró que el Director de AGRORURAL debe informar sobre todos estos proyectos paralizados.

La **Presidencia** expresó que se realizarán las gestiones pertinentes.

El señor Congresista **Mártires Lizana Santos** pidió que se solicite a la autoridad competente, con carácter de urgente, se proceda a la compra de los excedentes de la papa en las provincias de Ayabaca y Huancabamba, en la Región Piura.

El señor **Presidente** expresó que se realizarán las gestiones pertinentes.

El señor Congresista **Luis Yika García** solicitó que la Presidencia del Consejo de Ministros remita un informe sobre el estado actual de los deudores agropecuarios en el marco de la Ley N° 30600, Ley del Programa de Reinserción Económica y Financiera de los agricultores que se acogieron al Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA), considerando que de acuerdo a la mencionada ley el plazo de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario vence a fines de junio de 2018.

Del mismo modo solicitó se informe sobre las normas reglamentarias dictadas por el Poder Ejecutivo para la implementación de la Ley N° 30600.

La **Presidencia** expresó que se ha tomado nota de los pedidos y se realizará las comunicaciones respectivas.

El señor Congresista **Miguel Elías Ávalos** solicitó que el Ministerio de Economía y Finanzas remita un informe en el sentido de comunicar la decisión que ha tomado el MEF, con relación a la situación de AGROBANCO, si va reestructurar la institución o en caso contrario se procede a su liquidación.

El señor **Presidente** manifestó que se remitirá la comunicación respectiva.

## V. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** expresó que el primer punto de la agenda no podrá tratarse el día de hoy por no estar presentes los congresistas del grupo parlamentario que la corresponde la Vicepresidencia de la Comisión Agraria.

La **Presidencia**, continuando con el Orden del Día, puso en debate el predictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1456/2016-CR**, que propone una "Ley que declara de necesidad pública la protección, conservación y producción del ganado ovino criollo", presentado por el Congresista Benicio Ríos Ocsa.

En atención a lo solicitado por los Congresistas Horacio Zeballos, Miguel Elías y Benicio Ríos se ha invitado a profesionales del INIA, expertos en genética del ganado ovino criollo para que expongan sobre la materia.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra a la doctora Cinthya Zorrilla Cisneros, Directora de la Sub Dirección de Recursos Genéticos del INIA.

La doctora Cinthya Zorrilla expresó que el INIA está de acuerdo con el proyecto de ley, precisando que en relación al tema de sostenibilidad deben intervenir tanto instituciones estatales como privadas, que son parte de la cadena productiva y de la sostenibilidad, remarcando que el ganado ovino es muy importante para los pequeños productores porque es un tipo de ganado que se ha adaptado a las condiciones climáticas de nuestro país.

El señor **Presidente** dio el uso de la palabra al ingeniero Eudosio Veli Rivera, Especialista de la Sub Dirección de Biotecnología del INIA.

El ingeniero Eudosio Veli mencionó que desde el año 2003 viene realizando investigaciones en especies criollas, entre las cuales se encuentra el ovino criollo con el objetivo de valorizar esta especie, destacó que el INIA desde el año 2016 está investigando específicamente el ovino criollo para tener conocimiento de lo que se quiere conservar, lo que va a permitir identificar los planes, programas y proyectos enfocados a valorizar este recurso genético, para lo cual se necesita apoyo y recursos para que se cumpla con el objetivo de la propuesta legislativa.

Informó que se está trabajando en cuatro regiones: Junín, Ayacucho, Huancavelica y se va a iniciar labores en Puno desde el punto de vista genético, para valorizar este recurso.





Luego, la **Presidencia** dio el uso de la palabra al ingeniero Roger Becerra Gallardo, Especialista en Regulación de Recursos Genéticos de la Dirección de la Innovación Agraria.

El ingeniero Roger Becerra dijo que trataría específicamente el tema de acceso al recurso genético de especies cultivadas o domésticas continentales, el término de domésticas continentales incluye a algunos animales de origen peruano domesticados.

Es necesario indicar que hasta antes del año 1992, esto es antes del Convenio de Diversidad Biológica, los recursos genéticos eran patrimonio de la humanidad. Después del año 1992, en el que entra en vigencia el Convenio de Diversidad Biológica, el Perú ha tomado un papel preponderante en el tema de diversidad biológica, teniendo en cuenta que es un país megadiverso.

Mencionó que después de entrar en vigor el Convenio de Diversidad Biológica los recursos genéticos son patrimonio de los países que forman parte del convenio, y que el Perú forma parte del tratado de Recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

El señor **Presidente** agradeció a los especialistas del INIA por su participación

La Presidencia concedió el uso de la palabra al señor Congresista Benicio Ríos, autor de la iniciativa.

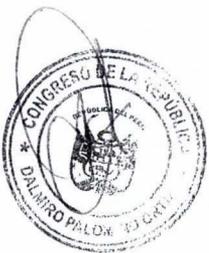
El señor Congresista **Benicio Ríos** dijo que el objetivo de la iniciativa legislativa es revalorar el ganado ovino criollo, ya que el último censo muestra que existen aproximadamente más de 9 millones de ganado ovino, de los cuales el 81% es criollo.

Espera que los especialistas del INIA puedan trabajar en Urubamba, en el Cusco, donde existe un núcleo en el que se ha realizado un programa de mejoramiento genético por selección y se ha planteado tres criterios: el peso del animal, la capacidad lechera y una cría por año. Considera que esta experiencia será de mucha utilidad para el INIA.

Expresó que con la iniciativa legislativa se quiere llamar la atención del Ministerio de Agricultura y Riego para que con el apoyo de la Dirección General de Ganadería se desarrolle y mejore esta experiencia, en beneficio de los pobladores que se dedican a la crianza del ganado ovino criollo, que son campesinos y que están en situación de pobreza y extrema pobreza. Asimismo, solicitó el apoyo de los congresistas para aprobar la iniciativa legislativa.

El señor Congresista **Horacio Zeballos Patrón** solicitó a los especialistas que les ayuden a insertar la ciencia en este proyecto de ley que está buscando que el ganado ovino tenga una mejor condición de producción y productividad y enriquezca al productor.

La Dra. Cinthya Zorrilla precisó que para cumplir con el aspecto de protección se realiza una toma de muestras de ejemplares de diferentes características, luego se hace el núcleo genético, posteriormente se pasa a la fase de producción para lo cual hay que hacer una selección, luego se definen las características de lo que queremos seleccionar y finalmente se pasa a realizar una programa de mejoramiento.



El señor **Presidente** agradeció a los señores especialistas del INIA.

La señora Congresista **Nelly Cuadros Candia** manifestó que la iniciativa legislativa plantea llamar la atención al sector del MINAGRI, precisando que el ganado ovino criollo es una fuente de sobrevivencia económica de los pequeños ganaderos que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, y debe ser revalorada. Se adhirieron a la propuesta los Congresistas **Joaquín Dipas Huamán y Modesto Figueroa Minaya**, quien solicitó que se ponga al voto la propuesta legislativa.

El señor Congresista **Horacio Zeballos Patrón** propuso la siguiente modificación:

**Artículo 1. Declaración de necesidad pública**

*Declárese de necesidad pública la **evaluación y selección genética del ganado criollo para fomentar y mejorar su producción**, rescatando su rusticidad, adaptación al medio ambiente e importancia para la economía campesina de las zonas rurales del país.*

El señor Congresista **Benicio Ríos Ocsa** expresó estar de acuerdo con el aporte del Congresista Zeballos.

El señor **Presidente** sometió al voto el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1456/2016-CR**, con la denominación propuesta por su autor: "*Ley que declara de necesidad pública la importancia del ovino criollo por su rusticidad, adaptación al medio y el rol en la economía campesina de las zonas rurales del Perú*", precisando que se incorporarán los aportes del texto presentado por el Congresista Horacio Zeballos Patrón.

Se aprobó por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Miguel Román Valdivia, Miguel Elías Ávalos, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Nelly Cuadros Candia, Benicio Ríos Ocsa, Joaquín Dipas Huamán, Rosa Bartra Barriga y Modesto Figueroa Minaya.**

Continuando con el Orden del Día se puso en debate el pre dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1324/2016-CR**, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la represa de Yamobamba, ubicada en el distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, iniciativa de la Congresista Rosa María Bartra Barriga.

La señora Congresista **Rosa María Bartra Barriga**, como autora de la iniciativa legislativa, sustentó brevemente el referido proyecto de ley, señalando que se tienen opiniones favorables de los sectores involucrados, **precisando que es de carácter declarativo**, y solicitó el voto aprobatorio de los señores Congresistas.

Intervinieron los señores Congresistas **Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro y Benicio Ríos Ocsa**, quienes expresaron su apoyo a la iniciativa legislativa.

Se sometió al voto el dictamen con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1324/2016-CR**, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y de

interés nacional la construcción de la represa de Yamobamba, ubicada en el distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad".

La propuesta fue aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congressistas: **Miguel Román Valdivia, Miguel Elías Ávalos, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Nelly Cuadros Candia, Benicio Ríos Ocsa, Rosa Bartra Barriga y Modesto Figueroa Minaya.**

Siguiendo con la agenda se puso en debate el predictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1487/2016-CR**, que propone una "Ley que adiciona el artículo 8A a la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica" de autoría del Congresista Humberto Morales Ramírez.

El señor Congresista **Humberto Morales Ramírez** señaló que la iniciativa tiene el objetivo de solucionar un problema existente en la certificación orgánica de la producción de los pequeños agricultores, quienes no pueden certificar sus productos como orgánicos por los altos costos, por lo que tienen que vender su producción orgánica a las empresas o instituciones que sí pueden certificarse, lo que ocasiona su descapitalización constante.

Precisó que los pequeños agricultores no tienen la capacidad de solventar la certificación, ya que el costo de la certificación orgánica para un pequeño agricultor equivale a 10 mil ó 12 mil dólares por año.

Señaló que se propone reconocer al Sistema de Garantía Participativo como medio de certificación orgánica, lo cual se realizaría mediante asociaciones regionales de productores constituidas legalmente que tendrían que cumplir con los requisitos, los procedimientos y los costos que establece el ente rector de la producción orgánica. Solicitó el apoyo de los señores Congressistas para la aprobación de la propuesta legislativa.

Intervinieron expresando su apoyo al proyecto de ley los señores Congressistas **Benicio Ríos Ocsa, Horacio Zeballos Patrón y Wilmer Aguilar Montenegro.**

La **Presidencia** sometió al voto el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1487/2016-CR**, con la denominación "Ley que incorpora el artículo 8-A a la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica".

El mismo fue aprobado por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congressistas: **Miguel Román Valdivia, Miguel Elías Ávalos, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Nelly Cuadros Candia, Benicio Ríos Ocsa, Rosa Bartra Barriga y Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz.**

Continuando con el Orden del Día el señor **Presidente** puso en debate el predictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **2166/2017-CR**, que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE) con sede en el departamento de Cusco" de autoría de la Congresista Nelly Cuadros Candia.

La señora Congresista **Nelly Cuadros Candia** señaló que es importante destacar que es necesario potencializar un producto bandera como es el cacao peruano y posicionarlo a nivel mundial, precisando que el objetivo de la iniciativa



legislativa es que el Perú se convierta en el primer productor del cacao en el mundo.

Expresó su apoyo a la propuesta el Congresista **Benicio Ríos Ocsa**.

El señor Congresista **Horacio Zeballos Patrón** solicitó que se considere una Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación de un Instituto que considere al cacao, al café y otros cultivos alternativos.

Se sometió al voto el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **2166/2017-CR**, con la denominación "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE)".

Siendo aprobado por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Miguel Román Valdivia, Miguel Elías Ávalos, Wilmer Aguilar Montenegro, Nelly Cuadros Candia, Benicio Ríos Ocsa y Rosa Bartra Barriga**; con la abstención del señor Congresista **Horacio Zeballos Patrón**.



Continuando con el Orden del Día el señor **Presidente** sometió al debate el predictamen recaído en la Autógrafa observada de la "Ley que declara de necesidad pública el Proyecto Acarí - Bella Unión II Etapa de construcción de la represa de Iruro", que tuvo como origen el Proyecto de Ley 1692/2017-CR de autoría del Congresista Miguel Román Valdivia.

El señor Congresista **Miguel Román Valdivia** dejó constancia del interés que la **Presidencia** y los miembros de la Comisión han puesto en el referido proyecto de ley.

Remarcó que la iniciativa fue aprobada en el Pleno del Congreso y le ha parecido raro que el Poder Ejecutivo observe la ley.

Precisó que el MINAGRI tiene el presupuesto necesario para la iniciación y ejecución de la obra. Señaló que se está allanando a la observación efectuada por el Poder Ejecutivo, para la ejecución de la obra, aprobando el texto sustitutorio que propone el dictamen.

Expresaron su apoyo a este allanamiento a la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo los señores Congresistas: **Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Joaquín Dipas Huamán y Benicio Ríos Ocsa**.

Se sometió al voto el dictamen **por allanamiento**, recaído en la **Autógrafa observada** de la "Ley que declara de necesidad pública el Proyecto Acarí - Bella Unión II Etapa de construcción de la represa de Iruro", siendo aprobado por **unanidad** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Miguel Román Valdivia, Miguel Elías Ávalos, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Nelly Cuadros Candia, Benicio Ríos Ocsa, Joaquín Dipas Huamán y Rosa Bartra Barriga**.

En esta estación el señor **Presidente** sometió a votación la dispensa de trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados, siendo aprobada por unanimidad.

42

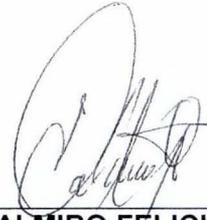
La **Presidencia** levantó la sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del martes 10 de abril de 2018.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.



  
**GLADYS ANDRADE SALGUERO  
DE ÁLVAREZ**  
Presidenta  
Comisión Agraria



  
**DALMIRO FELICIANO  
PALOMINO ORTÍZ**  
Secretario  
Comisión Agraria